

Plazo de entrega: Quince días (15 días).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de junio de 1989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la documentación administrativa: A las catorce horas del día 14 de junio de 1989. El resultado del mismo se expondrá en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 19 de junio de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación, la fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, (c/ Portales, 2) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de mayo de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto de subasta

V.A.347

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social Don Salvador Arza Cilleros, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 9-5-89 la subasta de bienes inmuebles embargados al deudor D. Salvador Arza Cillero, procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 26 de junio de 1989, a las 10 horas, en la Tesorería Territorial de La Rioja, sita en c/ Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Vivienda o piso tercero izquierda tipo 1) del edificio sito en Nájera con frente a calle de Badarán y vuelta a calles nuevas, sin número de policía — actualmente: San Juan nº 9—. Se compone de hall, paso, distribuidor, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie útil de 75,76 metros cuadrados.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Cajarioja, cuyo importe al 9-3-89 asciende a 1.124.315 Pts.

Tipo de subasta primera licitación: 2.575.349 Pts.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza, del 20% como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubierto.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuere enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a faltar del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la

adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio. Logroño, a 22 de mayo de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.

Subasta de bienes inmuebles

V.A.348

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra. Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 22-5-89, la siguiente

PROVIDENCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 11-5-89 la subasta de bienes inmuebles pertenecientes al deudor Carmelo Ezquerro Dueñas, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de junio de 1989, a las 9 horas, en la Tesorería Territorial de La Rioja, sita en c/ Sagasta, 2 - Logroño y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Carmelo Ezquerro Dueñas

Lugar en que radican las fincas: Rústica, Heredad a olivar regadío en Lastra, polígono 27, parcela 74 de cabida 10 áreas, de Calahorra.

Urbana, vivienda en segunda planta alta, de la casa 1 o del Sur, puerta izquierda, tipo A, vivienda núm. 4, edificio en calle Romero, 99 bis en Pradejón.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A. por valor de 2.044.936 Pts.

Anotación de embargo letra A a favor del Banco de Vizcaya, S.A. en juicio ejecutivo 254/87 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Logroño, del que se desconoce su importe actual.

Anotación de embargo letra B a favor de la Caja Rural de La Rioja en juicio ejecutivo 43/88 del Juzado de Primera Instancia de Calahorra, del que se desconoce su importe actual.

Tipo subasta 1ª licitación: 4.083.864 Pts. del que están sin descontar las anotaciones letra A y B. Las dos fincas en lote único.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de las deudas y costas.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que al faltar los títulos de Propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 14-1º de dicha ciudad.

7.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, a 23 de mayo de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

Subasta de bienes inmuebles

V.A.349

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra. Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 22-5-89, la siguiente

PROVIDENCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 11-5-89 la subasta de bienes inmuebles pertenecientes al deudor Jesús Esteban Ruiz, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de junio de 1989, a las 12 horas, en la Tesorería Territorial de La Rioja, sita en c/ Sagasta, 2 - Logroño y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y